

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,335

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,335) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de julio de 2017, se invitó a los licenciados David Argueta, Alexander Fernández y Juan José Flamenco, para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-145/2017 SERVICIOS JURIDICOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESVANECIMIENTO DE HALLAZGOS, PLIEGOS DE REPAROS O JUICIOS DE CUENTAS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA Y OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 10 de junio de 2017, presentándose los licenciados David Argueta y Alexander Fernández.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la oferta del Licenciado David Argueta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, obtiene un mayor puntaje en la evaluación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado LG-145/2017 “SERVICIOS JURIDICOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESVANECIMIENTO DE HALLAZGOS, PLIEGOS DE REPAROS O JUICIOS DE CUENTAS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA Y OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES”, al licenciado David Argueta, hasta por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000.00), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, obtener un mayor puntaje en la evaluación y presentar la oferta económica más baja.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**